

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Apeo y deslinde de un predio urbano vía orden judicial a costa del promovente.

Se lleva a cabo una inspección física en el predio, se realiza el levantamiento técnico predial de apeo y deslinde para que se levante el acta correspondiente.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/011

Plazo de respuesta:

20 días

Fundamento jurídico

- Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit: Capítulo III, De las Obligaciones, Art.42., del año 1997.
- Artículo 21 Inciso C.- Trabajos Catastrales Especiales, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario de un inmueble, detecta una invasión a su predio, previa demanda judicial, solicita la verificación de sus linderos.

Pasos a seguir

- Por orden judicial vía oficio y a costa del interesado, solicita en ventanilla el formato de pago del trámite;
- Ventanilla recibe los requisitos, envía al Área de Valuación para su programación en campo y llevar las notificaciones correspondientes a los propietarios colindantes del predio motivo del deslinde, para que estén presentes al momento de llevar a cabo los trabajos técnicos.

Requisitos

- Solicitud del trámite enviado por autoridad judicial
- El recibo de pago del trámite solicitado
- Copia del recibo de pago del impuesto predial
- Copia de la escritura o título de propiedad

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Acta de apeo y deslinde y plano catastral

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2044.23 --- Máximo: \$ 2044.23

Descripción: El Costo Es Variable En Los Sigüientes Casos A) \$2044.23 De 1m2 Hasta 500m2, B) \$135.23 Por El Excedente Por Cada 20m2. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco/En Línea/Dependencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Este tipo de servicios se realizan directamente en campo y en presencia de los interesados.

Criterios de resolución

Reunidos los requisitos y pago correspondiente, ventanilla envía el trámite al Área de Valuación, donde se realiza la programación y entrega de las notificaciones correspondientes a los propietarios colindantes del inmueble motivo del deslinde, realizados los trabajos técnicos, estos son revisados en gabinete y se procesa la cartografía con los detalles observados en campo, una vez actualizada, se envía al Área de Valuación para formalizar el deslinde y enviar a firmas con el Director General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Oaxaca Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.